UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 de agosto de 2024.

VISTO:

El Expediente Nº 77477/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "XII Jornadas de Arqueología de la Patagonia", bajo la dirección del Dr. Juan Bautista BELARDI (DNI Nº 18.405.325), a llevarse a cabo los días del 21 al 25 de octubre de 2024;

QUE la organización y ejecución de estas Jornadas demandaran OCHENTA (80) horas reloj;

QUE las Jornadas de Arqueología de la Patagonia son reuniones científicas binacionales de realización periódica y de larga trayectoria en la disciplina;

QUE estas Jornadas tienen como propósito la presentación y discusión de los resultados más recientes de las investigaciones que se desarrollan en esta región de Sudamérica, a uno y otro lado de los Andes. Las áreas temáticas que profundizan los distintos equipos de investigación abarcan aspectos diversos de la evolución de las sociedades humanas, desde los primeros momentos de poblamiento hasta momentos históricos y consideran el estudio de la tecnología, la subsistencia, la movilidad, el establecimiento de relaciones entre las poblaciones humanas y el ambiente, paleoantropología y los distintos aspectos simbólicos de las sociedades del pasado patagónico;

QUE estos temas contribuyen a generar información relevante en cuestiones tan diversas como el proceso de dispersión de los seres humanos en el sur del continente americano o las relaciones entre las poblaciones nativas y el estado nacional o las distintas comunidades criollas y europeas. La transmisión y discusión de los resultados se da en el marco de los últimos desarrollos teórico metodológicos nacionales e internacionales;

QUE estas Jornadas también constituyen un ámbito de reflexión acerca de la práctica profesional en el contexto social actual, especialmente en lo relacionado con la protección del patrimonio arqueológico;

QUE las Jornadas de Arqueología de la Patagonia comenzaron en 1984, pero se realizan en forma sistemática y con ritmo trienal desde 1993. Las mismas son convocadas por la Sociedad Argentina de Antropología (SAA) y el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL, Ministerio de Cultura de la Nación);

QUE el Comité Organizador está formado por un equipo de arqueólogos de la UNPA y el CONICET, becarios y personal técnico de la UNPA que trabaja en el LALAB (Laboratorio de Arqueología Dr. Luis A. Borrero), ICASUR, en directa colaboración con la Comisión Permanente de las Jornadas de Patagonia, integrada por miembros de la SAA, el INAPL y la representación por Patagonia en la Comisión Permanente de Congresos Nacionales de Arqueología Argentina;

QUE la postulación de Río Gallegos como sede para las XII Jornadas de Arqueología de la Patagonia fue realizada en el plenario de las XI Jornadas -de modalidad virtual debido a las restricciones por Covid19-, cuya sede fue la ciudad de Puerto Montt (Chile) en el mes de noviembre de 2021, donde la moción fue aceptada por unanimidad;

QUE esta Actividad se relaciona con el PI 29/A476 "Arqueología de la cuenca del río Rubens y del cañadón Mack Aike: uso del 3 espacio y vías de circulación de bienes y poblaciones durante el Holoceno en el sur de Santa Cruz";

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE esta Actividad está integrada por la/o estudiantes de la UNPA Brisa SPEAKE (DNI Nº 42.808.771), Patricio CARDENAS (DNI Nº 42.499.028), integrantes externos a la UNPA Silvana Laura ESPINOSA (DNI Nº 18.398.528) y Flavia CARBALLO (DNI Nº 12.182.226);

QUE esta Actividad está destinada a profesionales de la arqueología de Patagonia argentina y chilena, en particular, y de la disciplina, en general, profesionales, investigadores de áreas de la geología, historia, química, educación, antropología, derecho, turismo, docentes de todos los niveles, planificadores y técnicos del turismo y de la gestión del patrimonio cultural, público en general interesado en la temática;

QUE esta Actividad tiene como objetivos 1) incrementar, discutir y difundir el conocimiento sobre los desarrollos de las investigaciones arqueológicas en Patagonia brindando un adecuado marco de intercambio de modelos, hipótesis y datos en un marco de encuentro entre profesionales, becarios, estudiantes y la comunidad, 2) propiciar el desarrollo de las investigaciones y de la formación profesional en

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

DISPOSICIÓN Nº 0357/2024

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

universidades que, como la UNPA, tienen una fuerte impronta regional, 3) dinamizar la interacción argentino-chilena en cuento a proyectos y desarrollos conjuntos, y 4) la publicación de los resultados serán fuente inestimable de consulta para especialistas y la comunidad;

QUE se solicita cobrar un arancel PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($35.000) para expositores hasta 31 de julio de 2024, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000) para expositores desde el 1 de agosto de 2024, PESOS QUINCE MIL ($15.000) para becaria/o Expositor hasta 31 de julio de 2024; PESOS VEINTICINCO MIL ($25.000) para becaria/o Expositor desde el 1 de agosto de 2024, PESOS QUINCE MIL ($15.000) para asistentes en general y GRATUITO para estudiantes UNPA;

QUE se solicita presupuesto para la impresión de DOS (2) banner;

QUE mediante nota interpuesta por la Secretaría de Administración Lic. Valeria OJEDA MUÑOZ informa la existencia de crédito presupuestario afectando la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10-INCISO 3.-Servicios No Personales.-

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza 242. Art. 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE en virtud de la suspensión de la sesión ordinaria del Consejo de Unidad prevista para el día 12 de agosto de 2024, se torna necesario instrumentar la presente Ad-Referéndum del Cuerpo Colegiado a fin de poder registrar los pagos correspondientes a inscripciones;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "XII Jornadas de Arqueología de la Patagonia", bajo la dirección del Dr. Juan Bautista BELARDI (DNI N° 18.405.325), a llevarse a cabo los días del 21 al 25 de octubre de 2024.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la organización y ejecución de estas Jornadas demandaran OCHENTA (80) horas reloj.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que esta Actividad se relaciona con el PI 29/A476 "Arqueología de la cuenca del río Rubens y del cañadón Mack Aike: uso del 3 espacio y vías de circulación de bienes y poblaciones durante el Holoceno en el sur de Santa Cruz"".-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el Comité Organizador está formado por un equipo de arqueólogos de la UNPA y el CONICET, becarios y personal técnico de la UNPA que trabaja en el LALAB (Laboratorio de Arqueología Dr. Luis A. Borrero), ICASUR, en directa colaboración con la Comisión Permanente de las Jornadas de Patagonia, integrada por miembros de la SAA, el INAPL y la representación por Patagonia en la Comisión Permanente de Congresos Nacionales de Arqueología Argentina.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por la/o estudiantes de la UNPA Brisa SPEAKE (DNI N° 42.808.771), Patricio CARDENAS (DNI N° 42.499.028), integrantes externos a la UNPA Silvana Laura ESPINOSA (DNI N° 18.398.528) y Flavia CARBALLO (DNI N° 12.182.226).-

ARTICULO 7° FIJAR un arancel de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($35.000) para expositores hasta 31 de julio de 2024, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000) para expositores desde el 1 de agosto de 2024, PESOS QUINCE MIL ($15.000) para becaria/o Expositor hasta 31 de julio de 2024; PESOS VEINTICINCO MIL ($25.000) para becaria/o Expositor desde el 1 de agosto de 2024, PESOS QUINCE MIL ($15.000) para asistentes en general y GRATUITO para estudiantes UNPA.-

ARTICULO 8°.- ESTABLECER que esta Actividad requiere presupuesto para la impresión de DOS (2) banner;

ARTICULO 9°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la impresión de DOS (2) banner, afectando la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10-INCISO 3.-Servicios No Personales;

/ / /

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-3-

ARTICULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA
UNPA - UARG